



CARTA DE RESIDENCIA

FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 97 Y 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN	CALLE MORELOS, #100, CENTRO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, C.P. 66650
TELÉFONO	(825) 244-0780
CORREO ELECTRÓNICO	ayuntamiento@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1. SE PRESENTA EL INTERESADO CON SUS DOCUMENTOS.2. SE REvisa DOCUMENTOS QUE ESTÉN COMPLETOS.3. SE ELABORA LA CARTA Y SE LE ENTREGA AL INTERESADO.
REQUIERE FORMATO	NO
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">) ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA, LUZ, GAS, NO MAYOR A 3 MESES).) ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE, PASAPORTE, CEDULA, CARTILLA MILITAR), IDENTIFICACIÓN VÁLIDA PARA MENOR DE EDAD: CONSTANCIA DE ESTUDIOS, CARTILLA IMSS.) EL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEBERÁN TENER LA MISMA DIRECCIÓN Y ESTAR ACTUALIZADAS, DE LO CONTRARIO EL INTERESADO PODRÁ ACREDITAR SU RESIDENCIA CON DOS TESTIGOS CON INE DE LA MISMA COLONIA DEL INTERESADO, LOS CUALES DEBERÁN ACUDIR A FIRMAR AL MOMENTO DE TRAMITAR LA CONSTANCIA SOLICITADA CON UNA COPIA DE SU INE.) PARA LAS CONSTANCIAS DE MENORES DE EDAD (18 AÑOS), EL TRÁMITE ÚNICAMENTE PODRÁ SER REALIZADO POR SU PADRE, MADRE, TUTOR O BIEN POR ALGÚN FAMILIAR DE PRIMER GRADO O SEGUNDO GRADO CON CARTA RESPONSIVA FIRMADA POR EL PADRE, MADRE Y/O TUTOR DONDE AUTORIZA REALIZAR EL TRÁMITE.
PLAZO PARA RESOLVER	30 MINUTOS
VIGENCIA	1 - MES
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	EN CASO QUE NO CUENTE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DEBERÁ EL INTERESADO REALIZAR UNA COMPARECENCIA CON EL SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL.
COSTO	GRATUITO
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	GRATUITO
FORMAS DE PAGO	GRATUITO